

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HX79K-4JA0W-ORYTG Página 1 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F50E0DE5F5CB518934F04C0A0FD4CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025.**

*(sesión n.º 1)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno*

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DÑA. ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 1

...



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F00ED5F5CB518924F04C0AFD4CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

VICESECRETARIA GENERAL: DÑA. Mª MARTA ECHEGUREN CONDE

En Valdemoro (Madrid), a veintitrés de enero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia de la Vicesecretaria del Ayuntamiento, doña Mª Marta Echeguren Conde. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

1º.- Propuesta de aprobación inicial de la mutación demanial subjetiva con transferencia de la titularidad solicitada por la Dirección General de Vivienda e Infraestructuras de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, del bien de dominio público situado en la PARCELA D6-1 – UNIDAD DE EJECUCIÓN UDE OESTE-NORTE.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaria General, a la Propuesta (con código para la validación IRM8S-CPGKG-344L6) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

VISTO el Informe Técnico de fecha 27 de mayo de 2024, con CSV YF2C9-KH5FJ-579PA, suscrito por la Arquitecta Municipal, en el que se detalla la situación urbanística de la parcela D6-1 de la UDE OESTE-NORTE y se recogen las condiciones de uso de la parcela, siendo el característico el “Residencial Categoría 2ª de protección pública VPPB”.

VISTA la solicitud de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, dependiente de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, de fecha 29 de noviembre de 2024, -con registro de entrada en el Ayuntamiento de Valdemoro número 027644/2024 de 12 de diciembre,- en el que se interesa que se proceda por el Ayuntamiento a la tramitación del expediente de mutación demanial, al objeto de su inclusión en la licitación del programa “Plan Solución Joven” de la siguiente parcela demanial:

Referencia catastral	1299502VK4419N0001TA
Localización	PARCELA D6-1 – UNIDAD DE EJECUCIÓN UDE OESTE-NORTE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F00ED5F5CB518924F04C0A0F4CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

	C/ Agustina de Aragón 6 - D
Clase:	URBANA
Superficie:	7.637,18 m ² (según Registro de la Propiedad)
Coeficiente:	100 % en pleno dominio
Uso:	Residencial Categoría 2ª de protección pública VPPB
Año de Construcción:	Sin edificar
Número de bien (Inventario):	10386
Datos registrales:	FINCA 43135 - Tomo: 1915 – Libro: 851 – Folio: 149

VISTA la Providencia de Alcaldía de 13 de diciembre de 2024 (CSV 9OG8Q-42GKX-T8TH8) en la que consta que es voluntad del Ayuntamiento de Valdemoro atender la petición formulada desde la Administración autonómica, por considerar de interés general que en la parcela se proceda a la construcción de vivienda pública dentro del denominado “Plan Solución Joven” que tiene como objetivo la construcción de viviendas en alquiler asequible en suelos de titularidad de la Comunidad de Madrid, cuyos destinatarios son personas menores de 35 años, conforme al Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales.

VISTOS los documentos que acreditan que la titularidad del bien es del Ayuntamiento de Valdemoro y que el mismo tiene naturaleza de bien demanial de uso servicio público, que obran unidos al expediente: nota simple del Registro de la Propiedad, certificación catastral y Certificado de la ficha de inscripción en el Inventario Municipal de Bienes con CSV CS3W7-UJ7U4-Q0KIX.

VISTA la Memoria Justificativa, suscrita por la Concejala Delegada de Urbanismo, con la conformidad del Jefe de los Servicios Técnicos, de 20 de diciembre de 2024 y CSV V9U5I-4CNCH-EWPDJ, en el que se detallan y motivan las circunstancias por las que se justifica el cambio de titularidad de la parcela y que, resumidamente, persigue como fin último lograr la utilización eficiente de un patrimonio público actualmente falto de uso, para lograr destinarlo a la finalidad prevista para el mismo, en concreto a la promoción de vivienda pública.

VISTO el Informe con propuesta de resolución emitido por la Letrada Municipal con fecha 20 de diciembre de 2024 y Código de Validación GRIOV-LD85L-9JEP4.

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2024 (CSV 3V24F-SBVZN-CMZMR) en el que se solicita que por parte de la Secretaria se emita informe preceptivo para la adopción del acuerdo de aprobación inicial de la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad solicitado por la Dirección General de Vivienda e Infraestructuras de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, del bien de dominio público descrito anteriormente.

VISTO El informe jurídico de la Vicesecretaria de la Corporación de fecha 8 de enero de 2025 (CSV ZF6JI-8SCD4-YH1PO) sobre la mutación demanial de la parcela de titularidad municipal D-6.1 sita en la UDE “OESTE-NORTE”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F00ED5F5CB518924F04C0A0F4D4CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO el informe de la Técnico de fecha 8 de enero de 2025 (CSV 7ZGKN-EYIXT-0R5N5) de estimación de valor de la parcela de titularidad municipal D-6.1 sita en la UDE "OESTE-NORTE".

VISTO el informe técnico complementario de fecha 9 de enero de 2024 (CSV 66AWA-E6NVY-JCCMG) la parcela de titularidad municipal D-6.1 sita en la UDE "OESTE-NORTE" más anexo al informe con CSV DSFOO-GDESK-UMSPU).

VISTA la Nota de conformidad de la Vicesecretaria de fecha 10 de enero de 2024 (CSV PXPFO-DD1M8-4ZK74) en relación con el informe favorable emitido el 8 de enero de 2024 (CSV ZF6JI-8SCD4-YH1PO) en el que se indicaban unas observaciones de la documentación adjunta al expediente y que han sido aclaradas con informes de fecha 8 de enero de 2024(CSV 7ZGKN-EYIXT-0R5N5) e informe aclaratorio de fecha 9 de enero de 2024 CSV 66AWA-E6NVY-JCCMG).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver es el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, por así exigirlo los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la LEY 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de cuanto antecede, y de los documentos que conforman el expediente, la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, propone que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva con transferencia de la titularidad solicitada por la Dirección General de Vivienda e Infraestructuras de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, del bien de dominio público siguiente:

Referencia catastral	1299502VK4419N0001TA
Localización	PARCELA D6-1 – UNIDAD DE EJECUCIÓN UDE OESTE-NORTE C/ Agustina de Aragón 6 - D
Clase:	URBANA
Superficie:	7.637,18 m ² (según Registro de la Propiedad)
Coeficiente:	100 % en pleno dominio
Uso:	Residencial Categoría 2ª de protección pública VPPB
Año de Construcción:	Sin edificar
Número de bien (Inventario):	10386
Datos registrales:	FINCA 43135 - Tomo: 1915 – Libro: 851 – Folio: 149

La mutación demanial a favor de la Comunidad de Madrid -que ostenta competencia plena en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda- se realiza de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.6 de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, los y 72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el art. 74 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HX79K-4JA0W-ORYTG Página 5 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F00E0DE5F5CB518924F04C0A0F04CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El destino de la parcela objeto de mutación demanial subjetiva será la construcción de vivienda pública dentro del denominado "Plan Solución Joven", mediante los mecanismos establecidos en el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales, no pudiéndose vincular a ningún otro fin.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 110 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la parcela objeto de mutación demanial subjetiva no se encuentra comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no siendo necesaria para la entidad local en este momento, ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

SEGUNDO.- En caso de que la administración cesionaria incumpla su obligación de destinar el bien al objeto para el que se acuerda la mutación tendría lugar la reversión al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y libre de cualquier carga y/o gravamen, quedando obligada la Comunidad de Madrid a la indemnización -previa tasación pericial-, de los detrimentos que hayan podido producirse en la parcela.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones y acreditada esta circunstancia con el correspondiente Certificado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin ulteriores trámites.

QUINTO.- Del acuerdo definitivo se dará cuenta a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, emplazándola para la firma del acta de recepción y entrega del bien, siendo a partir de ese momento cuanto el acuerdo de mutación demanial adquirirá plena eficacia.

SEXTO.- El acuerdo definitivo se publicará en el BOCM y en el tablón municipal de anuncios que se aloja en la sede electrónica.

SÉPTIMO.- Anotar la mutación demanial subjetiva en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo.

DELIBERACIÓN

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.; hoy es un día importante para nosotros, pero sobre todo para los valdemoreños menores de 35 años porque a ellos va dedicada, según el decreto que regula la adjudicación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de la Comunidad de Madrid. Este decreto se destina principalmente a menores de 35 años que no tengan otra vivienda. En el Pleno de noviembre anuncié cómo Valdemoro había entrado en este Plan Vive y anunciaba también un plan de vivienda para el municipio que iremos desarrollando a lo largo del 2025. Esta aprobación inicial de la mutación demanial subjetiva de la parcela de la UDE es un paso más en esta primera pata que se refiere al Plan Vive. Esto comenzó en mayo del 23 cuando tuvimos una primera reunión con la Dirección General de Vivienda en la Comunidad de Madrid, presentamos varias parcelas y en esa misma

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HX79K-4JA0W-ORYTG Página 6 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

reunión se eligió esta parcela de la UDE. Es una parcela dotacional y según la ordenanza está destinada a vivienda pública municipal, también es de naturaleza demanial, por eso desde la Consejería se eligió esta parcela, el resto que llevábamos eran de naturaleza patrimonial.

Comenzó todo con la modificación del decreto 84/2020, en octubre del 23 que ampliaba las posibilidades de suelo para la construcción de estas viviendas fue posible que esta parcela dotacional fuera valorada favorablemente por la Comisión Asesora Jurídica de la Comunidad de Madrid.

En la parcela se van a poder construir 150 viviendas, ahora mismo no está previsto ningún proyecto por parte municipal, ningún plan de desarrollo, con lo cual la construcción de estas viviendas es un uso eficiente de este suelo, son más de 7000 metros cuadrados destinados a vivienda pública con garaje y trastero. ¿Por qué decimos mutación demanial subjetiva? porque solamente se altera el sujeto titular, el resto de las afectaciones de la parcela se mantienen. Ahora la titularidad la ostenta el Ayuntamiento de Valdemoro, cuando finalice este proceso de mutación pasará la titularidad a la Comunidad de Madrid, es decir, esta parcela es de uso público, está destinada a vivienda pública y eso no se altera en ningún caso.

Es importante que si por cualquier circunstancia la Comunidad de Madrid incumpliera el fin al que se destina este suelo, ese solar revierte directamente al Ayuntamiento de nuevo.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es una buena noticia para los vecinos porque si observamos el panorama nacional una de las mayores preocupaciones que tienen hoy los jóvenes es que no pueden acceder a una vivienda, porque se ha encarecido tanto la vida que no alcanzan, aunque entren dos sueldos en casa. Este tipo de propuestas permite a los jóvenes ganar tiempo para ahorrar un poquito con ese alquiler, espero que sea un alquiler moderado una vez que se construyan las viviendas y poder optar a una vivienda en propiedad que es a lo todos aspiramos.

Estas medidas siempre van a ser bien acogidas y les invitamos a que hagan más tratos con la Comunidad de Madrid, que cojan más parcelas y que hagan más viviendas para los jóvenes de Valdemoro que verdaderamente lo necesitan y dentro de sus prioridades está conseguir una vivienda digna para poder tener un planteamiento de vida con dignidad, nuestro voto indudablemente será a favor.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: nuestro partido jamás va a estar en contra de la vivienda pública, por supuesto, pero es verdad que tenemos que diferir un poco en tanto a lo que creemos que va a ser una vivienda asequible como alquiler habrá que verlo, pero de momento la tónica que siguen estas viviendas no es precisamente barato. Unos 800 o 900€ de alquiler siguen siendo complicados para una persona joven de conseguir, sin invertir toda su nómina. En tanto a la vivienda pública todo nuestro apoyo porque queremos que haya vivienda pública, vivienda para los jóvenes y habrá que ver qué pasa con esos precios y si de verdad conseguimos que sea un alquiler asequible para gente joven.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nuestro grupo también está a favor de la construcción de vivienda pública, de hecho, esta parcela la llevábamos también en nuestro programa electoral para desde el Ayuntamiento hacer la construcción de vivienda pública.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HX79K-4JA0W-ORYTG Página 7 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F00ED5F5CB518924F04C0AFD4CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Si nos vamos a la realidad y a lo que ocurre a través del Plan Vive, nos vamos al plan de las tres mentiras: lo digo porque ni cumplen el plan, porque no se han entregado ni 1000 de las 25000 que prometieron en 2019, porque no son asequibles, por lo menos, al bolsillo del joven que tenga unos ingresos medios, ni tampoco son de calidad porque vemos que luego dan muchísimos problemas, se caen muros en zonas infantiles, hay goteras por doquier, han construido viviendas del Plan Vive en zonas inundables, etc.

Al Plan Vive le podían poner "plan fracaso" o "plan pelotazo" o plan "aquí no hay quien viva" o "vive, pero en otro sitio", porque para el sueldo medio de los valdemoreños no está diseñado, ya veremos el proyecto más adelante y a lo mejor me equivoco, pero creemos que si siguen lo que vienen haciendo con el Plan Vive no va a estar adecuado a los ingresos medios de los jóvenes de Valdemoro.

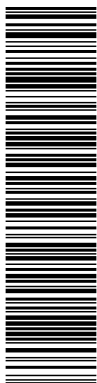
¿Por qué digo esto? por ejemplo uno de los requisitos que exige es tener 1,5 veces el IPREM que se resuelve en 900€ redondeando, 900€ de ingresos mínimos. El siguiente requisito es que el 35% de los ingresos tienen que estar destinados al pago de ese alquiler, si con 900€ alguien puede acceder a una vivienda de protección diríamos que tendríamos que tener viviendas a 315€. No hay ni una sola vivienda que ronde ni la mitad, ni el doble de eso, ni el doble de 315€ en ninguna de las viviendas del Plan Vive, si me dicen una vivienda del Plan Vive que baje de los 600€ en total, lo agradezco. Están anunciando que gente con unos ingresos de 900€ puede acceder, ¡es mentira! ¡eso de que son asequibles es rotundamente mentira!

Pero es que si nos vamos al valor final de una vivienda de una habitación ronda los 800, 900€ como indicaba la portavoz de Más Madrid, si eso es el 35% de los ingresos de esa persona ¿con qué nómina tiene que venir ese joven? ¿con una nómina de 2400€? ¿creen que hay muchísimos jóvenes en Valdemoro con una nómina de 2400€? El proyecto no lo hemos visto todavía, pero si se hacen las cosas como se vienen haciendo con el Plan Vive, daremos unas ayudas maravillosas a gente que, desde nuestro punto de vista, no necesita ayuda. Pero es que topan el máximo de esas ayudas en 7,5 veces el IPREM, traducción 4000€, ¿necesita ayudas públicas para acceso a la vivienda una persona que tenga una nómina de 4000€ limpios? Desde nuestro punto de vista no necesita ayudas públicas, porque para otras cosas decimos que el dinero público hay que mirarlo euro por euro, pero se ve que esto no son ni subvenciones, ni ayudas, estos son estímulos financieros, le cambiamos el nombre. Eso sí tienen que venir con una nómina de mínimo 2400€, pero luego a la hora de subir el SMI votan en contra, si fuese por ustedes seguiría el salario mínimo en 40 horas a 700€.

¿Por qué digo que mienten? porque no son de calidad y la gente tiene que terminar renunciando, más de la mitad de los jóvenes adjudicatarios terminan abandonando porque estas promociones, en muchas ocasiones, terminan siendo más caras que el mercado libre incluso. Pervierten este sistema, pervierten estas ayudas, siempre van a privilegiar, lo que no cuentan....hay que bajarse a la letra pequeña es que en las zonas comunes normalmente entra también personal de conserjería, piscina, solárium, gimnasio, un garaje tengas coche o no, etc. Nos parece bien que haya calidad, pero no a consta de elevar los precios y que la gente no pueda acceder a una vivienda. Porque no cuentan que el IBI va a cuenta del inquilino y la mayoría de las tasas también, ¡un negocio redondo con suelo público!

Una Comunidad de Madrid que a la hora de aplicar el bono joven.....la última en entregar siempre el bono joven, una Comunidad de Madrid que le gusta mucho la libertad, pero cuando es la libertad que ellos quieran, porque luego.....(interrumpe el Sr. Gómez)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HX79K-4JA0W-ORYTG Página 8 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F00ED5F5CB518924F04C0AFD4CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: quiero que se ciña al punto y que no perdamos el tiempo.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿qué quiere? que vengamos aquí a decir, como usted, ¡España va bien, España va bien, Valdemoro va bien! y esto.....

El Sr. Alcalde: gracias por las aportaciones a esta presidencia, Sr. Gómez, continúe Sr. López-Peláez.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: respete mi turno, como respeto el suyo.

El Sr. Alcalde: dejen el diálogo y continúe Sr. López-Peláez.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: cuando usted esté en posesión de su turno.....no me interrumpa, estoy en mi turno es usted el que está interrumpiendo.

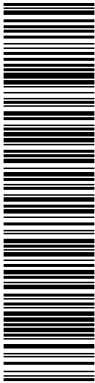
El Sr. Alcalde: dejen el diálogo, no me obliguen a tomar otras medidas por favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: se hacen iniciativas legislativas regionales para que los pueblos que así lo han determinado puedan aplicar las zonas tensionadas. Una zona tensionada no es más que aplicar una coherencia entre el salario medio de un barrio o una ciudad y el valor de cómo pueda ir subiendo el alquiler o el precio de la vivienda. Es aplicar un poco de criterio, un poco de coherencia.... y no les gusta esa libertad, ni cuando se aprueban en algunos Ayuntamientos. Luego venimos aquí y nos encontramos que seguimos desarrollando, como decía la concejala desde mayo de 2023....¡ojalá pusieran el mismo empeño y la misma atención a todo que a los desarrollos urbanísticos! porque este pueblo iría fantásticamente mejor. Si ya en mayo de 2023 estaban con esto....¡chapó! si fuese así con todos los temas el pueblo brillaría ya, lo que pasa es que para otras cosas */las cosas de palacio van más despacio!*

Aquí seguimos con ese Plan General que no estaba pensado especialmente para los vecinos, ni en los comercios, ni en las pymes, seguimos sin tener un Patrimonio Municipal del Suelo que sea claro y evidente, seguimos con una realidad donde vemos al Sr. Alcalde también promocionando promociones privadas en la página web del Ayuntamiento. Este Plan Vive está diseñado para el negocio, no está pensado en los jóvenes de Valdemoro, así que no mientan a los jóvenes porque no están trabajando para ellos, están trabajando para el negocio, para la gente que se lleve el negocio, porque con estas políticas lo que crean es más desigualdad. ¿Quieren saber lo que pasa en Valdemoro? dense una vuelta por sitios donde a la gente no le va tan bien para tener una nómina de 4000€ limpios y verán casos de gente que se les cumple el contrato por alquileres que a lo mejor andaban cerca de los 650, 700€ y donde hay empresas que les quieren subir hasta 300€ el alquiler....

Cuando esta gente se queja les dicen...*“que ahora tiene mascotas”*, empiezan a meter la letra pequeña por las zonas comunes, que las tenemos sin cuidar, por cierto, den una vuelta por los barrios donde ocurren estas cosas que inicialmente era vivienda protegida, a ver qué pasa con esos fondos y cómo pervierten esos alquileres que son de protección.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HX79K-4JA0W-ORYTG Página 9 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F00ED5F5CB518924F04C0AFD4CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Apoyaremos esta propuesta en tanto que solamente se trata de cambiar la titularidad, pero estaremos vigilantes sobre el proyecto que se ejecuta sobre la misma, sobre una parcela que también nos enteramos de que no está entera como pensábamos, sino que hubo una segregación y hay 2000 metros menos de los que pensábamos. Nos tendrán a favor de la iniciativa pública de pensar en la gente de Valdemoro, pero si vemos que el proyecto no se adecúa a las necesidades de los jóvenes nos tendrán enfrente.

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: agradecer al Sr. Gómez la confianza, y al portavoz socialista decirle que están en su papel, tienen que "tirar por tierra" el Plan Vive, pero hay más de 2000 viviendas entregadas en 2024, la semana pasada fueron las últimas, unas 180 aproximadamente. Desconozco, porque creo que no es así, que haya una visión tan triste y tan negativa de las viviendas del Plan Vive, el Sr. López-Peláez ha empezado hablando de mala calidad para luego, en uno de sus últimos comentarios, hablar de viviendas de mayor calidad a consta del incremento del precio del alquiler. Este punto de hoy responde al interés general, me gusta más hablar del bien común, pero creo que políticamente es más correcto decir interés general por la colaboración que nos permite entre Administraciones, la Comunidad de Madrid tiene competencia plena en la vivienda entonces corresponde a ella esta iniciativa.

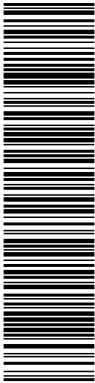
El Sr. Alcalde: solamente por la alusión que ha hecho el Sr. López-Peláez: no voy promocionando ninguna promoción privada, o sea, una cosa es que me inviten a un sitio, puede ser una promoción privada, una cafetería o una tienda de artículos de broma, y suelo acudir si puedo para apoyar en la medida de lo posible. No sé si se refiere a cuando salió la de *Nueva Living* de abajo, que fui invitado y estuve allí saludando a los nuevos inquilinos que había, eso es todo. No promociono absolutamente nada, intente expresarse con un poquito más de seriedad porque acusa de cosas que son feas y me parece que no tiene ningún sentido hacerlo.

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: se ha referido también el portavoz socialista a la rapidez con que hemos sacado este punto, ponemos el mismo ahínco en todos y cada uno de los expedientes que tenemos ahora mismo en Urbanismo, pero muchos se escapan a nuestro trabajo exclusivo, dependemos de otras entidades a nivel de Comunidad y eso hace que se retrase muchas veces la terminación o el avance de determinados expedientes.

Desde aquí quiero agradecer a todo el personal que ha intervenido desde administrativos, técnicos, habilitados nacionales, el trabajo y el esfuerzo que han hecho, porque cuando se nos pidió el 29 de noviembre la mutación demanial subjetiva desde la Dirección General de la Vivienda, se nos había hablado de que esto podría llevar cuatro meses. Al mismo tiempo estaban mostrando su interés en entrar en esta próxima licitación, en enero la Dirección General de la Vivienda debe presentar al Ministerio de la Vivienda las parcelas que salen a licitación en este programa de Plan Vive. Estábamos muy presionados por los tiempos y gracias al trabajo y el esfuerzo de nuestros trabajadores esto ha sido posible, para que en menos de dos meses estemos aprobando inicialmente la mutación demanial subjetiva de esta parcela.

El Sr. Alcalde: son unas 150 viviendas, ya son 150 viviendas más de las que ha hecho Pedro Sánchez en seis años y me parece de las que va a hacer, sobre las que vayamos a hacer en Valdemoro. Estoy seguro de que los vecinos van a estar mucho más contentos que ustedes con ese constructivismo que ha demostrado en su intervención, paso a las votaciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: HX79K-4JA0W-ORYTG Página 10 de 10	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 10:26 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/11/2025 11:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469753 HX79K-4JA0W-ORYTG C112F00ED5F5CB518934F04C0AFD4CE15541FA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: por alusiones porque me han estado interrumpiendo....

El Sr. Alcalde: paso a las votaciones, ha estado hablando media hora de puntos que no tienen nada que ver con el Pleno.....no tiene la palabra.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ya sé que no les gusta, pero me tienen que escuchar....

El Sr. Alcalde: cierro porque soy el presidente, usted ha tenido su turno de intervención y se ha explayado...

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veinticinco (25) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las diez horas y seis minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Vicesecretaria, doy fe.

LA VICESECRETARIA GENERAL
Fdo.: Dña. Mª Marta Echeguren Conde

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Pleno nº 1/2025 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 23/01/2025, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 30/10/2025.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE
Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE